



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****12431*****Procedimiento Ordinario 1365/2013***

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001365 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ANTONIA SIQUIER PERELLO, JOANA OLIVER ESTARELLAS , MARIA EMILIA SEIJAS NUÑEZ , FRANCISCA GARCIA SORIANO , LUZ AMPARO LOPEZ PAREDES , JOSE OÑATE RODRIGUEZ contra la empresa VALIDS ARTESANS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por presentado el precedente escrito por Dª. ANTONIA ESTARELLAS SALVA, D. JAIME OLIVER GOMA, en cualidad de herederos de su hija Dª. JUANA OLIVER ESTARELLAS y Dª. JOSEFA RUIZ PEREZ Y RODRIGUEZ, y D. ABRAHAM OÑATE PEREZ, y Dª. ABIGAIL OÑATE Y PEREZ, en cualidad de herederos de D JOSE OÑATE RODRIGUEZ, interponiendo recurso de reposición, contra la resolución dictada por este Juzgado en 10-7-15, al amparo de lo que dispone el artículo 186.2 de la LJS, y a la vista de que el mismo cumple con los requisitos que para su admisión establecen los artículos 186.4 y 187.1 de la LJS, se admite a trámite el mismo.

Dese traslado por tres días a las partes para su impugnación, si lo estiman conveniente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VALIDS ARTESANS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

